

REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA

NOMBRE: Operación del Centro de Control Canino.

NÚMERO: 190

FINALIDAD:

Fortalecer la vigilancia, promoción, prevención y control de la rabia en el municipio, a fin de asegurar la salud de la población.

DISEÑO:

Mantener los procedimientos en la vigilancia, promoción, prevención y control de la rabia en el municipio.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

- a) Para vacunar caninos y felinos, acudir con las mascotas a donde se instalen las brigadas del Centro de Control Canino y de la Jurisdicción Sanitaria de Centro, dentro en los diferentes puntos de la Ciudad, los cuales se darán a conocer en los diferentes medios de comunicación.
- b) En caso de existir denuncias de maltrato animal e insalubridad de los caninos y felinos, acudir al área de Atención Ciudadana para que su petición sea ingresada al Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) y dar seguimiento a la misma.

PLAZOS CORRESPONDIENTES:

Denuncias: 3 a 6 meses.

Vacunación: un día.